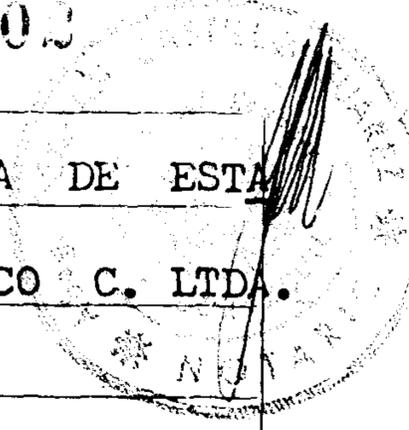


24.612

00000003



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NUMERO : 458/89

AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPANIA INDUSTRIAS COSENCO C. LTDA.
CUANTIA : INDETERMINADA .

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , hoy día veintiocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante mi, abogado GERMAN CASARILLO SUAREZ ., Notario de este Cantón , comparece la compañía Industrias Cosenco C. Ltda., representada por el señor Luigi Sensi - Contugi Navone , quien declara ser italiano , entendido en el idioma castellano , divorciado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad , en su calidad de Gerente , según consta del nombramiento que se acompaña ; el compareciente es mayor de edad , capaz para obligarse y contratar , a quien de conocerlo doy fe .- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos , a cuyo otorgamiento concurre con amplia y entera libertad , para que la autorice me presenta la minuta que dice así : "
SEÑOR NOTARIO : Sírvase extender en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , una por la cual conste la de ampliación del objeto social y reforma de estatutos de INDUSTRIAS COSENCO C. LTDA., que se otorga al tenor de las

rmby

1 cláusulas siguientes : CLAUSULA PRIMERA : IN-

2 TERNIVIENTE .- Comparece al otorgamiento de

3 este instrumento el señor LUIGI SENSI - CON-

4 TUGI NAVONE , en su calidad de GERENTE y re-

5 presentante legal de la compañía INDUSTRIAS

6 COSENCO C. LTDA., debidamente autorizado por

7 la Junta General de Socios celebrada el doce

8 de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.

9 CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES .- A) Por es-

10 critura pública otorgada ante el Notario del

11 Cantón doctor Thelmo Torres Crespo , el seis

12 de Marzo de mil novecientos ochenta , inscri-

13 ta en el Registro Mercantil el siete de Ma-

14 yo del mismo año , se constituyó la compañía

15 INDUSTRIAS COSENCO C. LTDA., con domicilio prin-

16 cipal en la ciudad de Guayaquil , con un ca-

17 pital de Un millón doscientos treinta mil su-

18 cres , dividido en un mil doscientas treinta

19 participaciones iguales , acumulativas e indi-

20 visibles de un mil sucres cada una . B) La

21 Junta General Extraordinaria de Socios celebra-

22 da el doce de Junio de mil novecientos ochen-

23 ta y nueve , por unanimidad resolvió : UNO)

24 Ampliar el objeto social ; DOS) Reformar los

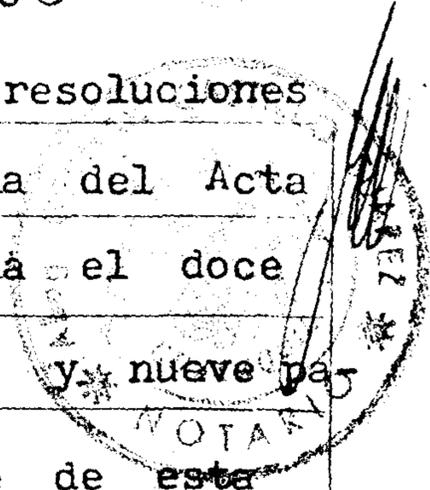
25 estatutos sociales en los términos constantes

26 en el acta adjunta ; TRES) Que el Gerente,

27 a nombre y en representación legal de la com-

28 paña proceda a otorgar la escritura pública

00000000



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

en la que deje constancia de las resoluciones adoptadas . Se anexa copia certificada del Acta de Junta General de Socios celebrada el doce de Junio de mil novecientos ochenta y nueve para que sea insertada y forme parte de esta escritura .

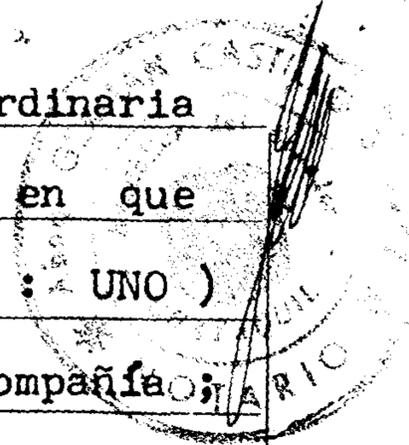
CLAUSULA TERCERA : AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA ESTATUTARIA .- Con los antecedentes expuestos , Yo , Luigi Sensi - Contugi Navone , à nombre y en representación legal de INDUSTRIAS COSENCO C. LTDA., en mi calidad de Gerente , conforme lo acredito con mi nombramiento , copia del cual anexo , formulo las siguientes declaraciones : UNO) Que el objeto social de la compañía queda ampliado en los términos que constan en la citada acta adjunta ; DOS) Que los estatutos sociales quedan reformados en su Artículo Primero , relativo al objeto , también en la forma constante en el acta adjunta . En lo demás que no estuviere expresamente derogado , suprimido o reformado , queda vigente el contenido de la escritura de constitución de la compañía e incorporadas las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías vigente .

Sírvase agregar , señor Notario , las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes que se acompañan para la perfecta validez de esta escritura .-

Firmado) Abogado Jorge Plaza Arosemena . Registro número : Un mil

1 ochenta y uno " .- El otorgante ratifica
2 en todas sus partes la minuta inserta
3 que queda elevada a escritura pública pa-
4 ra que surta sus efectos legales .- DOCU
5 MENTOS HABILITANTES : " ACTA DE JUNTA GE-
6 NERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS
7 COSENCO C. LTDA. CELEBRADA EL DOCE DE JU
8 NIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE . -
9 En Guayaquil a los doce días del mes de
10 Junio de mil novecientos ochenta y nueve,
11 a las diez de la mañana , en el local
12 social de la compañía ubicado en el Kiló-
13 metro Tres de la Avenida Carlos Julio Aro-
14 semena , se reunen los siguientes socios : se-
15 ñor doctor GIANFRANCO SENSI - CONTUGI INGHIRAMI,
16 propietario de seiscientas participaciones ;se-
17 ñor LUIGI SENSI - CONTUGI NAVONE , propieta-
18 rio de seiscientas participaciones ; y , se-
19 ñor Abogado JORGE PLAZA AROSEMENA , propieta-
20 rio de treinta participaciones . Todas las
21 participaciones son iguales , acumulativas e
22 indivisibles , de un valor nominal de un
23 mil sucres cada una y se encuentran total-
24 mente pagadas . Como los concurrentes repre-
25 sentan la totalidad del capital social sus-
26 crito y pagado de la compañía , esto es,
27 la suma de Un millón doscientos treinta mil
28 sucres , acuerdan por unanimidad , constituir-

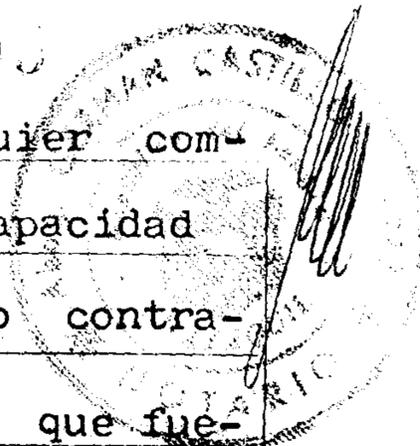
0000000



1 se en Sesión de Junta General Extraordinaria
2 de Socios , estando también unánimes en que
3 se trate sobre los siguientes puntos : UNO)
4 Ampliación del objeto social de la compañía;
5 y , DOS) Reforma del Artículo Primero de los
6 estatutos sociales . En consecuencia , de confor-
7 midad con lo` dispuesto en el Artículo ciento
8 veintiuno en concordancia con el Artículo dos-
9 cientos ochenta de la Ley de `Compañías , la
10 Junta queda legalmente constituida , teniendo co-
11 mo puntos del orden del día los que han sido
12 determinados por unanimidad . Preside `la Junta
13 el titular , señor Doctor Gianfranco Sensi -Con-
14 tugi Inghirami y actúa como Secretario el Ge-
15 rente señor Luigi Sensi - Contugi Navone . El Pre-
16 sidente , teniendo en cuenta que se halla re-
17 presentada la totalidad del capital social sus-
18 crito y pagado` , luego que por Secretaría se
19 dejó constancia de haberse elaborado la Lista
20 de Asistentes y que `el quorum se completó a
21 las diez y` quince minutos de la mañana , de-
22 clara legalmente instalada la Junta General Ex-
23 traordinaria de Socios y dispone se proceda a
24 tratar sobre los puntos constantes en el orden
25 del día , acerca de los cuales todos los a-
26 sistentes se encuentran debidamente informados .
27 En consecuencia , se somete a consideración de
28 la Junta el punto UNO) del orden del día ,

1 exponiendo de inmediato el Gerente que ,co-
2 mo es de conocimiento pleno de los socios,
3 la compañía pretende iniciar otras activida-
4 des adicionales a las que constan en su
5 objeto social , para lo cual se hace im-
6 prescindible ampliar su objeto social . Al
7 efecto , somete a consideración de los asis-
8 tentes el siguiente texto para proceder a
9 la ampliación del objeto social : " ARTICULO
10 PRIMERO : DENOMINACION Y OBJETO .- La compa-
11 ñía se denomina INDUSTRIAS COSENCO C. LTDA.-
12 Tendrá por objeto social : La fabricación ,
13 transformación , ensamblaje , embobinado , es-
14 tampado de transformadores y motores eléctri-
15 cos , así como sus partes y componentes pa-
16 ra ser empleados en la elaboración de ju-
17 guetes electrónicos y otros artefactos eléc-
18 tricos , y la comercialización de los mismos,
19 tanto dentro del mercado interno como del
20 de exportación ; podrá también adquirir , ad-
21 ministran y enajenar bienes raíces ; invertir
22 para sí en acciones , participaciones o cuo-
23 tas sociales de cualquier tipo de sociedades
24 y dedicarse a la compraventa de cédulas , pa-
25 peles fiduciarios y bonos . Para el cabal
26 cumplimiento de este objeto la compañía po-
27 drá constituir sociedades o fusionarse o trans-
28 formarse con o en otras e invertir o ingre-

00000000



1 sar como socia o accionista en cualquier com-
2 pañia y , en general , tendrá plena capacidad
3 para celebrar toda clase de actos y/o contra-
4 tos y contraer obligaciones cualquiera que fue-
5 re su naturaleza o cuantía , autorizados por la
6 Ley y propios del giro de su negocio , dejando
7 constancia de que este objeto , en la parte
8 pertinente , no implica intermediación financie-
9 ra ni compraventa de cartera bajo ninguna moda-
10 lidad " . La Junta General , previas delibera-
11 ciones , por unanimidad resuelve ampliar el ob-
12 jeto social de la compañía , acogiendo integra-
13 mente el texto que antecede . A continuación ,
14 la Presidencia , somete a consideración de la
15 Junta General el punto DOS) del orden del día .
16 Al efecto , la Junta General , previas deli-
17 beraciones , también por unanimidad resuelve
18 reformar los estatutos sociales de la com-
19 pañia , disponiendo que se sustituya el tex-
20 to del Artículo Primero que obra en la es-
21 critura de constitución por el texto ante-
22 riormente expuesto . La Junta General , tam-
23 bién por unanimidad resuelve que en lo de-
24 más que no estuviere expresamente derogado ,
25 suprimido o reformado , queda vigente el con-
26 tenido de la escritura de constitución de
27 la compañía e incorporadas las disposicio-
28 nes pertinentes de la Ley de Compañías vi-

1 gente . Finalmente , la Junta General a-
2 cuerda además ` por unanimidad , autorizar
3 al señor Luigi Sensi - Contugi Navone,
4 para que en su calidad de Gerente
5 y representante ` legal de la compañía
6 pueda otorgar la escritura respectiva
7 y perfeccionar la ampliación del obje-
8 to social y la reforma estatutaria re-
9 sueltas .- No habiendo ningún otro a-
10 sunto que tratar , la Presidencia con-
11 cede un receso para la redacción de
12 esta acta , la ` misma que , reinstala-
13 `da la sesión con los mismos asisten-
14 tes `del enlistamiento inicial y leída
15 ` que fue por Secretaría , fue aprobada
16 por unanimidad , sin modificaciones , fir-
17 mando para constancia `de ello los so-
18 cios presentes en unidad de acto con
19 el Presidente y el Gerente - Secre-
20 rio que certifica . Por Secretaría se
21 dejó constancia de` que se han cumpli-
22 do las formalidades .de Ley levantándo-
23 se la Sesión a las once y treinta
24 minutos de la mañana . - Firmado) A-
25 bogado Jorge Plaza Arosemena .- Firmado)
26 Doctor Gianfranco Sensi - Contugi Inghira-
27 mi .- Firmado) Luigi Sensi - `Contugi Na-
28 vone . - Certificación .- La anterior es

0000000

1 fiel copia de su original que reposa en
2 el Libro de Actas de la compañía y al
3 cual me remito en caso necesario .- Gua-
4 yaquil , Junio doce de mil . novecientos o-
5 chenta y nueve .- Firmado) Ilegible .- Lui-
6 gi Sensi - Contugi Navone . Gerente " .- "
7 INDUSTRIAS COSENCO CIA. LTDA. - Guayaquil , A-
8 bril veintitrés de mil novecientos ochen-
9 ta y seis .- Señor LUIGI SENSI - CONTUGI
10 NAVONE . Ciudad . De , mis consideraciones :
11 Cúmpleme llevar a vuestro conocimiento que
12 la Junta General de Socios de la Com-
13 pañia " INDUSTRIAS COSENCO C. LTDA. " , en su
14 sesión celebrada el día de hoy , tuvo el
15 acierto de reelegirlo a usted GERENTE de
16 la compañía por un período de cinco a-
17 ños .- La compañía en mención fue cons-
18 tituída por escritura pública autorizada
19 por el Notario . doctor Thelmo Torres Cres-
20 po en fecha seis de Marzo de mil
21 novecientos ochenta e inscrita en el Re-
22 gistro Mercantil el siete de Mayo del
23 mismo año . - Las atribuciones y deberes
24 inherentes a vuestro cargo constan esta-
25 blecidas en los Estatutos Sociales de
26 la Compañía , contándose entre ellas la
27 representación legal , en todos los ac-
28 tos y contratos en que intervenga la

1 Compañía . - Deseándole éxitos en el
2 desempeño de su cargo , se suscri-
3 be, Muy atentamente , Firmado) I-
4 legible .- Doctor Gianfranco Sensi -
5 Contugi . - Presidente . . - Acepto de-
6 sempear el cargo de Gerente de
7 " INDUSTRIAS COSENCO C. LTDA ." -Gua-
8 yaquil , Abril veintitrés de mil
9 novecientos ochenta y seis . - Fir-
10 mado) Ilegible .- Luigi Sensi - Con-
11 tugi Navone . - Queda inscrito este
12 Nombramiento de fojas cuarenta y
13 cuatro mil quinientos sesenta y dos
14 a cuarenta y cuatro mil quinientos
15 sesenta y tres , Número diez mil
16 doscientos dieciocho del Registro Mer-
17 cantil y anotado bajo el número
18 quince mil quinientos cincuenta y sie-
19 te del Repertorio . - Archivándose los
20 Certificados de Registro y Defensa Na-
21 cional . - Guayaquil , nueve de Di -
22 ciembre de mil novecientos ochenta y
23 seis . - El Registrador -Mercantil .- Fir-
24 mado) Abogado Héctor Miguel Alcívar
25 Andrade . - Registrador Mercantil del
26 Cantón Guayaquil . - Hay un sello " .-
27 Leída que fue esta escritura públi -
28 ca , por mi el Notario , en alta voz

00000007

4 CERTIFICO: Que en el diario "El Telégrafo" en su edición correspondiente al día jueves tres de agosto de mil novecientos ochenta y nueve (Año 106-N°38.137) se ha publicado el extracto de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAS COSENCO C. LTDA; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 8 de Agosto de 1989.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

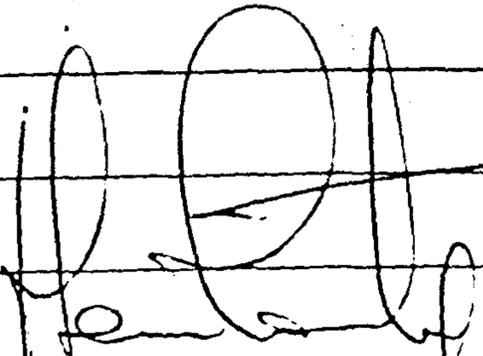
ma/.

00000008

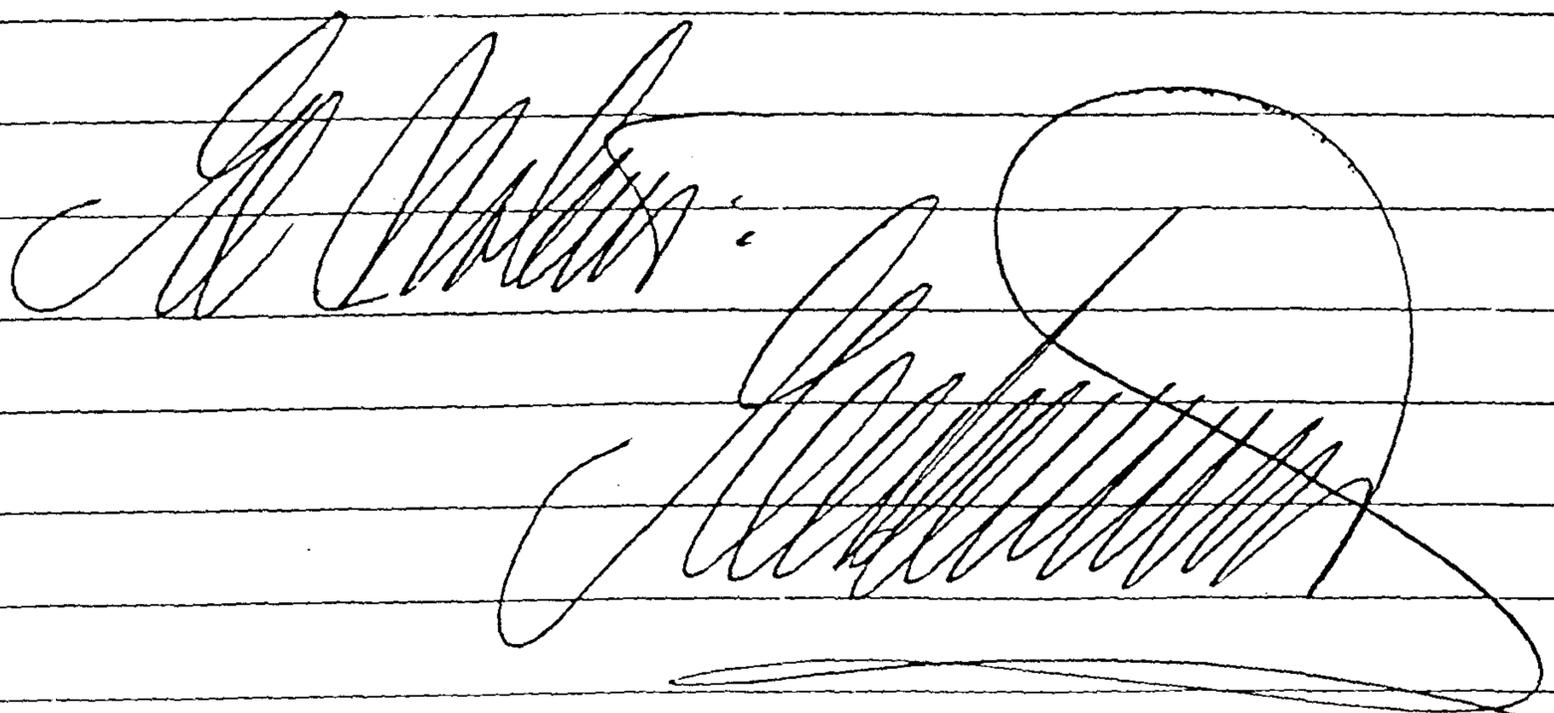


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

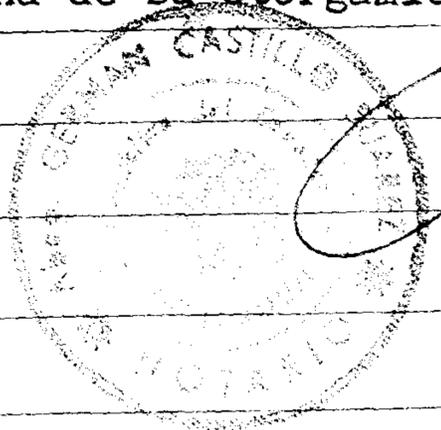
de principio a fin al compareciente, éste
la aprueba y la suscribe conmigo en u-
nidad de acto . - Doy fe

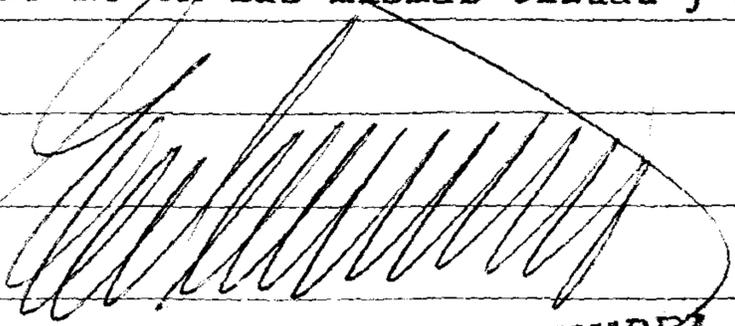
1) 
Luigi Sensi-Contugi Navone

C.I. 1706487236
R.U.C. 0990476403001



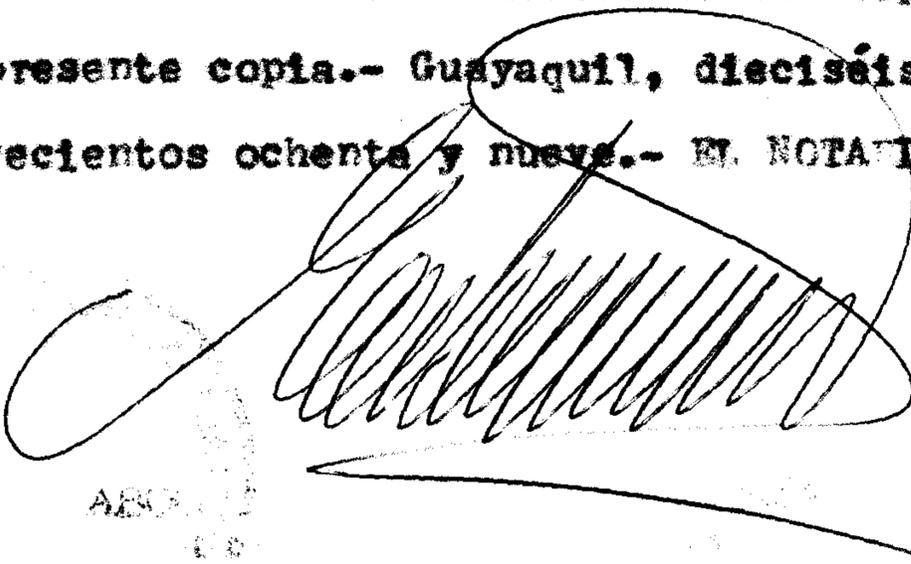
Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este **TERCER**
TESTIMONIO, en seis fojas fotocopias, rubricadas por mi
el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fe-
cha de su otorgamiento.-



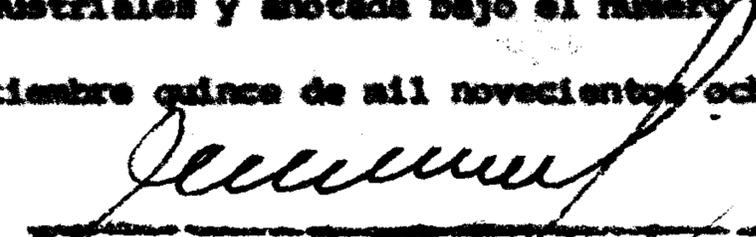

ABOG. GERMAN CASTELLO SUAREZ
Notario Publico
Guayaquil

I

DOY FE: que en esta fecha he tomado Nota al margen de la matriz de la escritura pública del veintiocho de Junio - de mil novecientos ochenta y nueve, de la Resolución N^o 89-2-2-1-004744, expedida el veinte de Julio de mil novecientos ochenta y nueve, mediante la cual el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó la Reforma de Estatutos de la Compañía que contiene la presente copia.- Guayaquil, dieciséis de Agosto de mil novecientos ochenta y nueve.- EL NOTARIO.-



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N^o 89-2-2-1-004744, dictada el 20 de Julio de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura pública que contiene la REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIAS COSENCO C. LTDA., de fojas 23.067 a 23.078, número 2.497 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 15.088 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre quince de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALQUIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Centro Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-

00000009

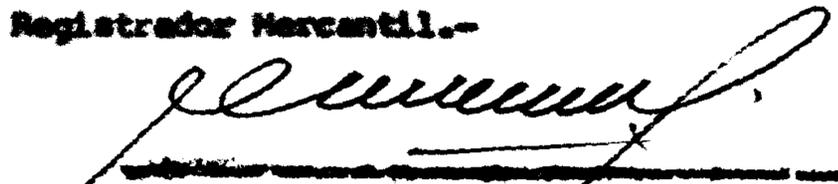
ta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, Septiembre quince de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el Nº 1.265, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente escritura.- Guayaquil, Septiembre quince de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 5.066 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.980, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Septiembre quince de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

